S

e lee en la [propuesta del Plan Nacional de Desarrollo](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/PND-2018-2022.pdf) en trámite: “(…) *Así mismo, es fundamental la participación temprana de las superintendencias en el proceso de diseño y preparación de la regulación para asegurar la efectiva implementación y supervisión de la norma una vez entre en vigor. También, se requiere fortalecer la autonomía de estas entidades para el cabal cumplimiento de sus funciones de inspección y vigilancia* (…)”.

Esta frase nos recordó que en su oportunidad censuramos que se eliminara el voto de los representantes del Gobierno en comités organizados por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

También no hizo rememorar la participación activa en los procesos de convergencia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, que brilla ante la falta de participación de otras supervisoras.

De vez en cuando nos hablan del trabajo del Grupo de los 10, pero no existe un sitio oficial en el que se puedan consultar las memorias de sus reuniones.

Estas entidades terminan ejerciendo su influencia en las etapas finales de la regulación, como es evidente en materia de normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento de información.

Las superintendencias podrían apoyar más decididamente la transparencia. Pero no lo hacen.

Ahora bien: la regulación para propósitos de supervisión suele ser costosa, pues no se concibe teniendo en cuenta un estudio de costo y beneficios, como la técnica lo sugiere.

La multiplicidad de funciones, que incluyen cosa tales como regulación y actividades judiciales, las hace especialmente complejas y muy expuestas a conflictos de interés. El debate sobre su eficacia no se ha planteado. Ellas son muy hábiles para dirigir las reflexiones hacia terceros, como los revisores fiscales.

Algunas no ejercen supervisión, sino una verdadera intervención, imponiendo criterios y sometiendo ciertos actos a autorizaciones. Muchos directores de estas entidades no conocen, ni teórica ni prácticamente, la tarea de supervisión.

Los datos en manos de las entidades de inspección, vigilancia y control son inmensos. No los aprovechan suficientemente, no los comparten con la ciudadanía. No se integran con las demás entidades, aunque las empresas si están presentes en diferentes sectores.

Ojalá en Colombia sigamos manteniendo las circulares únicas. Ojalá la doctrina se publique mediante herramientas modernas de manejo de información, que permitan su pronta consulta por diferentes criterios. Ojalá publiquen sus políticas y planes, como lo hacen en otros países. Ojalá nos comuniquen los resultados de sus actividades. Esperamos que mantengan su presencia internacional. Creemos que su intervención temprana es más transparente.

*Hernando Bermúdez Gómez*